



FACULTAD DE
**ADMINISTRACIÓN
Y CONTABILIDAD**



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

DIRECTIVA No. 02-2012/FAC POLÍTICA DE PROMOCIÓN PARA EL USO DE CRÉDITOS MULTIDISCIPLINARIOS

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la promoción de créditos multidisciplinares en la Facultad de Administración y Contabilidad.

ALCANCE

La presente directiva alcanza a los estudiantes matriculados en la especialidad de Contabilidad; así como, a la Dirección de Estudios y Secretaría Académica de la Facultad.

BASE NORMATIVA DE REFERENCIA

Plan de estudios 2010 de la especialidad de Contabilidad, aprobado por el Consejo Universitario el 10 de febrero de 2010 mediante, Resolución 012/ 2010.

LINEAMIENTOS

1. La Facultad considera como aspecto fundamental que complementa la formación del estudiante, el acceso a una oferta formativa de carácter multidisciplinario para elegir los cursos electivos.

En tal sentido, en los meses de Febrero y Julio la Facultad difundirá activamente (afiches, correos electrónicos masivos, página web y vitrinas de la Facultad, entre otros) los mecanismos para identificar la oferta de cursos que ofrecen las otras unidades académicas de la Universidad y el Consorcio de Universidades.

2. La Coordinación Académica de la Facultad atenderá las asesorías de carácter académico que soliciten los estudiantes sobre la oferta académica: contenidos de los cursos, créditos asociados y potenciales cursos a reconocer.
3. La Secretaría Académica de la Facultad brindará la información de carácter administrativo a los estudiantes que deseen una asesoría personalizada para hacer efectiva su matrícula en créditos multidisciplinares y el posterior reconocimiento de los créditos aprobados.

San Miguel, julio del 2012.